

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Osorio Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.226/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jorge Luis Carrillo Pardo, contra "Sigla, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 640 de 2009, se ha acordado citar a don Jorge Luis Carrillo Pardo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2009, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jorge Luis Carrillo Pardo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.610/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Alba Fernández Diezma, doña Begoña Cedeña Sánchez Cabezedo, don Félix López Sánchez y don Bautista Picazo Fraile, contra "Logimadrid, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.516 de 2009, se ha acordado citar a "Logimadrid, Sociedad Limitada", en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009, a las diecisiete y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Logimadrid, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.639/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Moraleda Domínguez, contra "Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada", "Transportes Liaño, Sociedad Limitada", y "Ventanas Pinarclit, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.011 de 2009, se ha acordado citar a "Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada", "Transportes Liaño, Sociedad Limitada", y "Ventanas Pinarclit, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de noviembre de 2009, a las ocho y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a "Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada", "Transportes Liaño, Sociedad Limitada", y "Ventanas Pinarclit, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.839/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.427 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édgar Iván Culqui Supe, contra la empresa "Círculo Empresarial Zaragoza, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de citación:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 24 de noviembre de 2009, a las diecisiete y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, planta tercera, Sala 3-C, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En cuanto al primer otrosí: se tienen por hechas las manifestaciones de asistencia letrada.

Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de "Círculo Empresarial Zaragoza, Sociedad Limitada". A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

En cuanto a la documental solicitada: se requiere a la parte demandada para que aporte en el acto del juicio los documentos referidos a la demanda.

La testifical: cuando se proponga, se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde